

RESOLUCIÓN No. 117  
(Abril 26 de 2017)

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ DE BIENESTAR SOCIAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CARMEN EMILIA OSPINA"**

El Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No 049 del 29 de marzo de 2009 Por el cual se establece el Manual de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, para los Servidores Públicos de la Empresa Social Del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**", se crea el Comité de Bienestar Social, se definen sus funciones y se dictan otras disposiciones.

Que Mediante Resolución No 095 del 8 de Mayo de 2013 Por la cual se determina la conformación del Comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos, para los Servidores Públicos de la Empresa Social Del Estado "**CARMEN EMILIA OSPINA**", se define su funcionamiento y se dictan otras disposiciones, Consagrando en su **ARTICULO PRIMERO:** El comité de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos de la Empresa Social Del Estado "Carmen Emilia Ospina" estará conformado de la siguiente manera:

1. El Gerente de la Empresa Social del Estado **CARMEN EMILIA OSPINA** o su delegado quien actuara como presidente del comité.
2. Dos (02) representantes del empleador designados por la gerencia de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.
3. Dos (02) representantes de los empleados elegidos por votación, uno del nivel profesional y otro del nivel Técnico Asistencial, para un periodo de dos años a partir de la instalación y/o posesión del comité.

Que Mediante Resolución No 103 del 8 de Mayo del 2015 Por la cual se conforma el Comité de Bienestar Social de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** por el periodo 2015 al 2017.

Que se hace necesario convocar a elecciones de los representantes de los empleados al Comité de Bienestar Social, Estimulo e Incentivos de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** de conformidad con la normatividad vigente.

Que los dos (02) representantes de los empleados, uno (01) del Nivel Profesional y uno (01) del Nivel Técnico Asistencial, serán elegidos por votación directa por los empleados de la Plata de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a todos los empleados de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** para la elección de dos (02) representantes de los empleados, uno (01) del Nivel Profesional y uno (01) del Nivel Técnico Asistencial ante el Comité de Bienestar Social, Estimulo e Incentivos de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

**PARAGRAFO:** La divulgación de la Convocatoria se realizará a partir del 28 de Abril al 02 de Mayo de 2017 por la Intranet.

**ARTICULO SEGUNDO:** Que las Inscripciones se abrirán a partir de las 7:00 am del 03 de Mayo de 2017 y el día 05 de Mayo de 2017 a las 6:00 pm se hará el cierre.

**PARAGRAFO:** Estas Inscripciones se recibirán en el Área de Talento Humano y serán divulgadas el día 8 de Mayo de 2017.

**ARTÍCULO TERCERO:** Que los aspirantes a ser representantes de los empleados ante el Comité de Bienestar Social, Estimulo e Incentivos de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA** deberán acreditar las siguientes calidades:

1. No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción a la candidatura.
2. Ser empleados de la Planta del personal de la ESE Carmen Emilia Ospina.

**ARTÍCULO CUARTO:** Que la solicitud de inscripción se hará por escrito y deberá contener la siguiente información tanto para los Candidatos a Nivel Profesional Como los de Nivel Técnico asistencial:

1. Nombre y Apellido completo del candidato.
2. Documento de Identidad.
3. Manifestación expresa de que reúne todos los requisitos de que trata el Artículo 3 del presente acto administrativo.

**PARAGRAFO UNICO:** El área de Talento Humano de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, certificara el Nivel Administrativo del cargo del candidato la cual se adjuntara a la solicitud de inscripción.

**ARTÍCULO QUINTO:** Que para efectos de la respectiva elección el Área de Talento Humano organizara las mesas de Votación para así garantizar el derecho al voto. La elección será vigilada por los jurados de votación que designe el citado empleado quienes serán Notificados mediante la publicación de la lista.

**ARTÍCULO SEXTO:** Que la votación se realizara el día 11 de Mayo de 2017 a las 7:00 am en las Instalaciones del Centro de Salud de Canaima y se hará el cierre a las 4:00 pm.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Que el Escrutinio general y declaración de elección se llevara a cabo el día 11 de Mayo de 2017 en las Instalaciones del Centro de salud de Canaima a las 4:00 pm.

**ARTÍCULO OCTAVO:** Que los jurados procederán hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente Acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato así como los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del votante serán anulados.

Una vez terminado el escrutinio se leerá en voz alta y el jurado entregara al Área de Talento Humano los votos y los demás documentos utilizados. De lo anterior se dejara constancia en el Acta de Escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de Votación.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Telefono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Telefono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Telefono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Telefono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828

**ARTÍCULO NOVENO:** Que los candidatos podrán en el Acto mismo de escrutinio presentar reclamaciones por escrito, las cuales serán resueltas por el jefe de personal. Resueltas las reclamaciones o solicitudes se procederá a publicar los resultados de las votaciones.

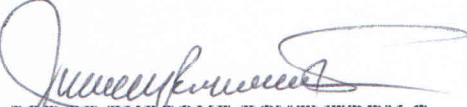
**ARTÍCULO DECIMO:** Que serán elegidos como representantes de los empleados para la conformación del Comité de Bienestar Social, Estimulo e Incentivos de la **ESE CARMEN EMILIA OSPINA**, uno (01) del Nivel Profesional y uno (01) del Nivel Técnico Asistencial que obtenga la votación más alta de cada nivel.


**PARAGRAFO:** Si el mayor número de votos fuere igual para dos de los candidatos de un mismo nivel administrativo se realizara el sorteo al azar por el sistema de balotas.

**ARTÍCULO UNDECIMO:** La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página WEB de la entidad.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva a los Veintiséis días (26) días del mes de Abril de 2017.

  
**JORGE ENRIQUE ECHEVERRY S.**  
Gerente (E)

  
**PATRICIA QUINTERO FIERRO**  
Subgerente

  
**ROCIO CORREA LOSADA**  
Coordinador de Talento Humano

  
PROYECTO: SILVIA OSORIO  
Apoyo Técnico Talento Humano



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte  
calle 34 No. 8-30 Las Granjas  
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente  
calle 21 No. 55-43 Las Palmas  
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima  
carrera 22 con calle 26 sur  
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur  
calle 2C No. 28-13 Los Parques  
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y  
Atención al Usuario  
Linea Amiga: 8632828